



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-14125057- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-14125057- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., CUIT N° 30501483385, Legajo N° 6.047 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica NANCY NOEMÍ SANTIAGO, Documento Nacional de Identidad N° 18.129.523, Matrícula Nacional N° 12.098, como Directora Técnica de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., Legajo N° 6.047, con domicilio en la calle Alte. F.J. Seguí N° 2.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 14 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico PABLO GABRIEL MUSI, Documento Nacional de Identidad N°

24.197.769, Matrícula Nacional N° 15.171, como Director Técnico de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., Legajo N° 6.047.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-14125057- -APN-DGA#ANMAT

dc

ebn